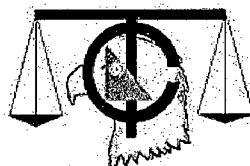
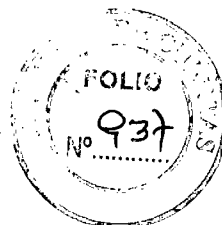




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA 27 AGO 2013

VISTO: La Nota N° 6947/13, rubricada por el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada *ut supra*, recibida el 22 de agosto de 2013, el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, Abogado de la Matrícula Provincial N° 341, S.T.J.T.F., solicitó la fijación de plazo para tomar vista de la totalidad de los Contratos de Locación de Servicios y Obras celebrados por este Organismo en el período 2009/2013.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el nombrado, el suscripto entiende encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 49 de la Ley Provincial 141, el que establece: "*Si el peticionante solicitare la fijación de un plazo para tomar vista, éste se dispondrá por escrito dentro de los tres (3) días de presentada la solicitud. Ninguna vista será otorgada por un plazo menor de tres (3) días ... A pedido del interesado, y a su cargo, se facilitarán las fotocopias de las piezas que solicitare.*".

Que de conformidad a lo establecido por los arts. 49 de la Ley citada, procede conceder la vista solicitada por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles.

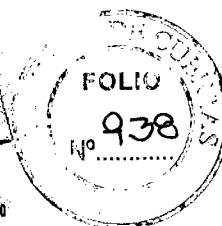
Que consultado al Sector de Administración del Organismo, quien lleva registro de tales contrataciones, se estima necesario un plazo de quince (15) días para compilar la totalidad de la información solicitada.

Que, por tanto, el suscripto considera procedente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día nueve (9) de Septiembre de 2013, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, previa acreditación del pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber al peticionante que los contratos requerido en la Nota citada en el Visto, se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder la vista solicitada por el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día nueve (9) de septiembre de 2013; ello por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al peticionante que los Contratos de Locación de Servicios y Obras celebrados por este Organismo durante el año 2009 a 2013, se encontrarán a su disposición los días de vista fijados en la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 362 - /2013-

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia